

La renta básica: una propuesta radical de reforma social*

Basic income: a radical proposal social reform*

Alejandra Amado Amado 1

María Alejandra Naranjo Olarte 2

Johanna Sareth Acuña Gómez 3

Wilson Giovanni Jiménez 4

RESUMEN

Introducción: cada vez toma más fuerza desligar el ingreso de las personas del trabajo, debido a factores como la automatización de la producción. En este contexto emerge la Renta Básica como propuesta de transformación social, política y económica. **Objetivo:** reflexionar acerca de cómo ha evolucionado el concepto de Renta Básica, las potencialidades y riesgos de implementarse. **Materiales y métodos:** revisión sistemática de literatura en las bases de datos como SciELO, RedALyC, y otras fuentes como libros y páginas web. **Resultados:** la Renta Básica es una estrategia que pueden acoger los gobiernos para reducir la desigualdad en la distribución de la riqueza. Su implementación tiene impactos positivos sobre la salud al reducir el estrés y el impacto de determinantes sociales económicos sobre individuos y sociedades. **Conclusión:** esta propuesta garantiza derechos fundamentales como: libertad y autonomía y fomenta la redistribución equitativa de los recursos a toda la población. No obstante, es necesario que la población comporte un cambio cultural encaminado hacia el progreso, en la que no se genere la disminución de la productividad y el conformismo.

PALABRAS CLAVE:

Equidad, Renta, Equidad de cobertura, Condiciones Sociales, Asignaciones familiares.

ABSTRACT

Introduction: Increasingly takes more strength in countries with advanced economies decouple people's income from work, due to different factors such as production automation. In this context emerges the Basic Income as a proposal for social, political and economic transformation. **Objective:** To reflect on how it has evolved the concept of Basic Income, and the opportunities and risks when implemented. **Materials and Methods:** It has been made a systematic review of relevant literature from the databases like SciELO, RedALyC, and other sources such as books and web pages. **Results:** Basic Income is a strategy that can be used by governments to reduce inequality in the distribution of wealth. Its implementation has positive impacts on health by reducing the stress and impact of social economic determinants on individuals and societies. **Conclusion:** Basic Income is a strategy that guarantees fundamental rights such as freedom and autonomy; and encourages the equitable redistribution of resources to the entire population. Although this requires that people have a cultural change aimed towards progress in order to avoid in population decreased productivity and conformism.

KEY WORDS:

Equity, Income, Coverage equity, Social Conditions, Familiar Allocations.

* Artículo original de reflexión teórica. Hace parte de la investigación en desarrollo denominada: "Percepciones Sociales Acerca de la Posibilidad de Implementar una Renta Básica Universal en Colombia", de la que hace parte la tesis doctoral de la estudiante Johanna Sareth Acuña y los trabajos de grado como Especialistas en Gerencia y Auditoría en Calidad en Salud de las estudiantes Alejandra Amado y María Alejandra Naranjo. El proyecto es financiado por la Universidad Jorge Tadeo Lozano, a través de recursos destinados para dicho fin mediante la convocatoria interna de investigación número 13 de 2016.

1 Estudiante de Especialización en Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Odontóloga, Universidad del Bosque. E-mail: alejandra.amadoa@utadeo.edu.co

2 Estudiante de Especialización en Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Instrumentadora Quirúrgica, Fundación Universitaria del Área Andina. Instrumentadora Quirúrgica, Clínica Vital Center. E-mail: mariaa.naranjo@utadeo.edu.co

3 Estudiante de Doctorado en Modelado en Política y Gestión Pública, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y Università Degli Studi Di Palermo (Italia) Magister en Administración, Universidad de La Salle; Odontóloga, Universidad Nacional de Colombia. Profesora de Cátedra, Programa de Optometría, Universidad de La Salle. E-mail: jsacuna@unisalle.edu.co

4 Doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Universidad de Manizales – CINDE. Magister en Administración, Universidad de La Salle. Odontólogo, Universidad Nacional de Colombia. Profesor Titular de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. E-mail: wilsong.jimenezb@utadeo.edu.co

Citación sugerida

Amado A, Naranjo MA, Acuña JS, et al. La renta básica: una propuesta radical de reforma social. Acta Odontol Col [en línea] 2017,7(1): 21-39 [fecha de consulta: dd/mm/aaaa]; Disponible desde: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/actaodontocol>

Recibido	3 de agosto de 2016
Aprobado	1 de febrero de 2017
Publicado	1 de enero de 2017

Introducción

La desigualdad, la inequidad, la injusticia social y el bienestar han sido una constante preocupación de las sociedades, en especial, a partir del siglo XVIII con la emergencia del humanismo, del proceso industrializador y del predominio del capitalismo como modelo económico dominante (1). Y es que en esa centuria, se produjeron eventos históricos que fueron contradictorios. Por una parte, la independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa establecieron la preponderancia de la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos como fundamentos y razones de ser de la existencia de la figura del Estado – Nación (2-3). Pero, por otra, la Revolución Industrial y el capitalismo, como modelo económico imperante, surgidos en Inglaterra, transformaron la sociedad agraria y rural, en sociedades urbanas y fabriles en las que se incrementó la desigualdad, la pobreza y, en general, la precariedad de la existencia de la gran masa de obreros que se atiboraban en las ciudades, lugar preferente de ubicación de las fábricas (4).

De esta contradicción entre posiciones filosóficas y políticas que prometen libertad e igualdad para todos, realidades económicas y productivas que incrementan la desigualdad y esclavizan al obrero, surgen postulados filosóficos y políticos que pretenden encontrar soluciones que los eliminen. Dentro de ellos, quizás, el más antagónico: el socialismo. Este modelo político busca restituir la igualdad, la equidad y la justicia social mediante la propiedad pública por parte del Estado de los medios de producción, con excepción del trabajo, el cual es inherente al ser humano (5).

Sin embargo, también fueron postuladas teorías que dentro del modelo económico y productivo capitalista, si bien no eliminaban la desigualdad, la reducían. Una de ellas, la creación de las políticas de seguridad social, en la Prusia imperial, liderada por el Canciller Otto Von Bismarck. Tales políticas derivarían, una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, en el Estado del Bienestar, el cual puede ser resumido en la máxima: el Estado es responsable de sus ciudadanos desde la cuna hasta la tumba (6).

El Estado del Bienestar se enmarca en sociedades industriales y de servicios que generan empleo y que, gracias a ello, sus ciudadanos tributan impuestos que lo financian, tal como John Maynard Keynes lo planteó (7-9). Sin embargo, el advenimiento de la globalización y de la automatización de la producción —en principio de la industrial, pero cada vez más de la de servicios—, rompe este fundamento, ya que se puede aumentar productividad sin que paralelamente se creen más empleos. Fenómeno que se evidencia en el caso de los países dominantes del proceso económico, pero que, paulatinamente, se viene produciendo también en los países periféricos (5).

Entonces, si este fenómeno se generaliza se estará frente a una sociedad que produce grandes cantidades de bienes y servicios para ser vendidos dentro de los mercados capitalistas, pero que tendrán escasa demanda, pues los potenciales compradores se irán reduciendo al aumentarse el desempleo y el subempleo, dando como resultado: la desigualdad y la pobreza (10).

Es en este contexto en el que toma sentido la propuesta de dar una Renta Básica incondicional a todos los habitantes de una determinada sociedad. Mediante esta propuesta se podría restablecer el ingreso a los desempleados y subempleados, mejorando su bienestar; además, exhorta a los empleadores a mejorar las condiciones laborales, puesto que el desempleo no podría ser una amenaza que obligaría a los trabajadores a mantenerse en un empleo que no les garantiza su bienestar (11,12).

En suma, la Renta Básica aumentaría la libertad y la igualdad, al eliminar el estrés derivado de la incertidumbre del porvenir y, con ello, las potencialidades de los seres humanos podrían ser canalizadas hacia manifestaciones estético expresivas (11,13). De igual forma, la Renta Básica tiene impactos positivos sobre la salud de las personas y los colectivos al reducir el estrés, al permitir tiempo libre que puede ser usado para el bienestar del individuo o al cuidado de sus congéneres, así como al presionar mejoras en las condiciones laborales, lo que puede impactar en menos accidentalidad laboral.

Por lo hasta aquí expuesto, es que el presente artículo presenta una reflexión sobre cómo ha evolucionado el concepto de Renta Básica, así como sus potencialidades, pero también los riesgos que pueden derivarse de su implementación y una reflexión acerca de las implicaciones que tiene para la salud de las sociedades y los seres humanos que serían beneficiarios de este estipendio. En este artículo, primero se aborda los materiales y métodos que se aplicaron para revisión documental. Segundo, se dará cuenta de los resultados presentando inicialmente la definición de Renta Básica, así como sus orígenes y evolución histórica, para continuar con una diferenciación entre Renta Básica y las políticas de subsidios; subsecuentemente se presentan las potenciales ventajas y desventajas que tendría para la sociedad y las personas la implementación de la Renta Básica por parte de un Estado; luego se continúa con la descripción de algunas experiencias que se han llevado a cabo en el mundo; posteriormente se hace un ejercicio estimativo de cómo se puede calcular el costo de implementar la Renta Básica en un Estado; ulteriormente se hace una reflexión en torno a los impactos que tendría la implementación de esta política sobre la salud. Finalmente, en el tercer apartado, se brindarán unas conclusiones, que, si bien no cierran el tema, ayudan a vislumbrar unas posibles rutas en torno la propuesta y su impacto sobre las dinámicas sociales, en especial en lo relacionado con los derechos fundamentales.

Materiales y métodos

La investigación es de tipo documental y tuvo como objetivo reflexionar sobre la evolución o desarrollo del concepto Renta Básica, así como acerca de las potencialidades y riesgos que pueden derivarse de su implementación y sus implicaciones para la salud.

Para el desarrollo de la investigación, en primer lugar se llevó a cabo una búsqueda en Google books literatura específica sobre Renta Básica, tomando en principio palabras claves de bases de datos tales como basic income, los cuales son las guías principales de la revisión. Posteriormente, se realizó una búsqueda de revisiones sistemáticas de la literatura científica en la base de datos SciELO con el término Renta Básica, sin límite de fecha, e incluyendo artículos tanto en inglés como en español, procedimiento que se realizó de igual forma en la base de datos RedALyC. Por último, se realizó una búsqueda de artículos publicados en los cuales se tratará de la experiencia sobre la implementación de la Renta Básica, principalmente en Alaska, dado que a la fecha, es el único ejercicio de implementación de una Renta Básica de forma incondicional a toda la población de un territorio.

Para proceder a la selección se revisaron los abstracts con el fin de decidir si la información que contenían estaba o no relacionada con el objetivo, y se aplicó como criterio de inclusión que la literatura aportara datos concluyentes para cumplir con el objetivo del estudio, y el principal criterio de exclusión fueron aquellos artículos que no incluyeran información decisiva para la investigación.

Finalmente, los artículos seleccionados fueron leídos en su totalidad y como derivación de este proceso se construyeron categorías de análisis que se corresponden a los acápites presentados en los resultados del artículo, la estructuración de cada categoría se hizo mediante un ejercicio hermenéutico que primero llevó a la exégesis de lo expresado por cada autor, para luego crear un horizonte de sentido nuevo correspondiente con el contexto actual.

Resultados

A continuación se presentan los principales hallazgos de la siguiente manera: en primer término, un acercamiento al concepto de Renta Básica; en segundo término, sus orígenes y evolución histórica; en tercer término, una diferenciación con las políticas de subsidios; en cuarto término, ventajas y desventajas de implementar la Renta Básica; en quinto término, se ilustran algunas experiencias; en sexto término, se presenta un modelo para determinar el costo de implementar la Renta Básica y; finalmente, se realiza una reflexión acerca de las posibles repercusiones de implementar una Renta Básica sobre la salud de las sociedades y seres humanos receptores de ella.

Definición

El concepto de Renta Básica o también denominado por algunos sectores sociales y económicos como: Renta de Ciudadanía, Subsidio Universal Garantizado, Salario Universal, Ingreso Garantizado, entre otros (14), se ha definido como:

[...] un ingreso pagado por el estado a cada miembro de pleno derecho de la sociedad, incluso si no quiere trabajar en forma remunerada, independientemente de cuáles puedan ser las otras posibles fuentes de renta y sin importar con quien conviva (15).

Otra forma de definirla es que:

[...] la Renta Básica sea un ingreso monetario en el cual toda persona tiene derecho independientemente de su condición económica, física, mental racial o sexual, para no depender económicamente de nadie (11).

Según estos dos conceptos se puede afirmar que la Renta Básica, en su acepción más radical, es un mecanismo político y económico que propende por fomentar la libertad y el bienestar de la sociedad, gracias a que, al proporcionar una cantidad de dinero periódica e incondicional, independiente de variables como: edad, sexo, actividad económica, condición laboral, lugar de residencia; los seres humanos puedan mejorar su calidad de vida al poder ser y hacer lo que deseen de acuerdo con sus intereses y preferencias.

Por ello, se puede afirmar que la Renta Básica es una estrategia social, cuyo principal objetivo es garantizar el derecho de los ciudadanos a ser libres, gracias a que se mejora su capacidad económica, así ellos puedan decidir la forma en que invierten, ahorran o consumen sus recursos, contribuyendo a dignificar su bienestar y condiciones de vida (11).

Sin embargo, enfoques menos progresistas proponen como alternativa el denominado "demo-grant", el cual consiste en que el individuo recibe una cantidad de dinero establecida por el Estado, en algún momento de su vida o en un acontecimiento determinado, por ejemplo, al nacer o al cumplir la mayoría de edad (16). Este enfoque, podría verse como un bono social que el Estado les entrega a sus ciudadanos con el propósito de que se posibilite el cumplimiento de algún deseo o proyecto en su vida, más no les garantiza un ingreso constante que les aumente sus grados de libertad y bienestar.

Por otra parte, si el monto a pagar, en el momento de ser entregado, depende de la situación económica por la que pase el Estado, se pueden generar desigualdades importantes, pues se verán más favorecidas las personas que nacieron en un período de abundancia y desarrollo económico, en detrimento de aquellas que nacieron en períodos de pobreza y desaceleración económica, quienes se verían desfavorecidas en el momento de la asignación de la renta. Por tanto, su "implementación tiene que suponer una transformación política y social de gran alcance" (17).

En definitiva, "la Renta Básica es un instrumento de justicia social, de libertad y autonomía" (11), caracterizada por abogar por el derecho de todo ciudadano, por tanto universal; cumplir con principios de justicia contributiva y redistributiva; partir de un principio de igualdad al recibir todos un mismo monto económico e incondicional, independientemente de cualquier condición restrictiva de carácter social o laboral (18,19).

Al eliminarse los requisitos y al recibir la Renta Básica, se eliminan algunas de las medidas de protección social convencionales que expresaban como subsidios focalizados para poblaciones vulnerables, las cuales condicionan y ponen en indignidad al ser humano. Sin embargo, también es claro que la implementación de la Renta Básica hace necesario que el individuo tome conciencia de los alcances de esta reforma social y, por ende, el Estado debe efectuar acciones de pedagogía ciudadana para que todos conozcan sus deberes y derechos, y propendan por el buen aprovechamiento de este beneficio (18).

Orígenes y evolución histórica

Los pródromos que dieron nacimiento al concepto de Renta Básica pueden encontrarse en la propuesta de dos intelectuales socialistas Karl Marx y Charles Fourier. Charles Fourier, reconocido economista y socialista francés, de quien Karl Marx sería discípulo, criticaba duramente a la sociedad burguesa y su papel en la sociedad, trabajó a lo largo de su vida en teorías que giraban en torno al cooperativismo y la autosuficiencia, aseguraba que la Renta Básica universal sería un derecho incondicional para todos, lo cual procuraría un ambiente equitativo e igualitario, disminuyendo las numerosas problemáticas económicas y sociales (20).

Por su parte, en 1848, Marx escribió en el *Manifiesto comunista* que "La historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de las luchas de clases" (21). Si bien, en este manifiesto así como posteriormente lo haría en el *Capital*, no expresa el concepto de Renta Básica, sí es evidente que la principal problemática de las sociedades industrializadas de su época era la desigual distribución de la riqueza, generada por la transformación de los medios de producción en plusvalía por medio del trabajo. Así, la riqueza del industrial, según Marx, era derivada de la apropiación del valor agregado, forjado por el trabajo del hombre y, por tanto, esta injusticia

debería ser corregida mediante la propiedad del Estado de los medios de producción, diferentes al trabajo del hombre y la redistribución de la plusvalía entre todos los integrantes de la sociedad.

Igualmente, en 1848, Joseph Charlier, discípulo de Fourier, socialista utópico, publicó un libro con el título de "Solución del problema social", en el que expresaba que era necesario el pago de una "pequeña renta dada por el municipio a los ciudadanos como expresión del derecho de todos a la tierra, a los recursos naturales" (22,23).

Posteriormente, el inglés John Stuart Mill en su libro *Principio de economía política*, plantea una forma de distribución que garantice un monto mínimo para la subsistencia de cada miembro de la comunidad, como un dividendo universal dado a todos (24-26). De esta manera, en estos conceptos puede verse una intención de crear un mecanismo, mediante el que se distribuya la riqueza de un territorio entre todos sus habitantes, siendo, en buena medida, cercanos al moderno concepto de Renta Básica y, por tanto, pueden considerarse como sus precedentes teóricos.

Ya en el siglo XX, finalizando la primera guerra mundial, Bertrand Russell plantea que debe darse un ingreso mínimo y suficiente para cubrir las necesidades básicas a toda la población y un pago mayor a las personas que tengan un trabajo generando así un incentivo para que la población no abandonara sus empleos (27).

Más adelante, George D. H. Cole acuña el nombre de "dividendo social", pero quién da más peso a este término, es el premio nobel James Meade, quien lo propuso como parte fundamental de una economía justa y eficiente, dando así solución a los problemas de desempleo y pobreza (28,29). Es allí que se da la pauta para el nuevo "demogrant", planteado por el Nobel norteamericano James Tobin, en 1970, en el que se establece dar una cantidad de dinero a cada familia que varía de acuerdo a su composición (16,30, 31).

La discusión contemporánea de Renta Básica se debe al filósofo y sociólogo belga, Philippe Van Parijs, principal exponente de la Renta Básica, siendo uno de los fundadores de la Red Europea de la Renta Básica (BIEN), quien en 2002 publica su libro *Hacia una concepción de la justicia social global*, en el que define y explica el concepto actual de Renta Básica (32).

Renta Básica o Subsidio

Algunos sectores políticos y económicos suelen ver y confundir la Renta Básica como un subsidio; sin embargo, se trata de dos sistemas que difieren en sus objetivos y finalidades. La Renta Básica es un derecho individual, universal e incondicional, características que la distinguen de los subsidios, pues éstos se tratan básicamente de prestaciones monetarias condicionadas y no acumulativas, son una renta percibida con un límite determinado por el programa. Dicha condicionalidad genera segmentación, debido a que la ayuda económica va dirigida a un grupo poblacional determinado, demostrando así la falta de homogeneidad en la distribución (33).

En los programas de subsidio, la cobertura, en muchos casos, es insuficiente no alcanza la totalidad de la población que potencialmente podría acceder a estos beneficios, debido a fallas en la focalización o a factores como la estigmatización, pues en algunos casos se considera a las personas beneficiarias como fracasadas socialmente (15). Los programas de subsidios son un ejemplo de control invasivo sobre la persona que es inherente al mismo diseño del sistema, ya que condicionan la

permanencia al estado de dependencia e incluso de precariedad, para recibir el subsidio por una temporada significativa.

Estos factores negativos no suceden con la Renta Básica, pues al abarcar la totalidad de la población y al no exigir condicionamientos para su entrega, no demanda a la población en la necesidad de demostrar carencias para poder beneficiarse. Por otra parte, los costos administrativos y la gestión de los subsidios, normalmente, son altos en comparación a la Renta Básica, dado que esta última, no requiere de gastos de personal en seguimiento, control, evaluación y comprobación de cumplimiento de requisitos, además, de no generar estigmatización (34).

Adicionalmente, una Renta Básica indefinida, ante la pérdida del trabajo, supondría, una situación menos preocupante para quien padece el desempleo, lo que no sucedería con el usuario de un programa de subsidio. En complemento, la Renta Básica puede funcionar como un incentivo para emprender tareas de auto-ocupación, ya que sería un soporte, que le permitiría al emprendedor continuar con su iniciativa de negocio; por el contrario, en un programa de subsidio se corre el riesgo que se le suspenda la ayuda al crear la empresa y auto-emplearse (15).

Ventajas y Desventajas de la Renta Básica

A Continuación se presentan las ventajas y desventajas de la implementación de la Renta Básica:

a) Ventajas

Las ventajas de la renta básica universal abarcan desde la teoría y la economía social. Desde la teoría y de acuerdo a lo dicho por Medina en 2013, podemos referir que las principales ventajas de la implementación de la renta básica universal, son:

Primero la "Expansión redistributiva a sectores, que no gozan de cobertura", de tal manera que al ser universal e incondicionada, llegaría a millones de personas, que hoy no cuentan con ningún apoyo o estímulo social y aquellas que no hacen parte de ningún proceso productivo económico. Segundo, "Despolitizar la lucha contra la pobreza", dado que aquellos candidatos que aprovechan las poblaciones vulnerables para obtener un cargo, no podrán tomar ninguna consigna con respecto a la pobreza para tomar ventaja de sus rivales en contienda. Tercero, "permite a sectores pobres acceder a la acumulación de capital físico y humano", debido que la Renta no está condicionada, es efectivo circulante, dinero al contado, tienen la capacidad de gastarlo como bien considere. Cuarto, "Tiene efectos sobre la distribución del ingreso", ya que proporciona a cada ciudadano de un capital que le permite entrar a los medios productivos y económicos del país, así que tampoco estaría forzado bien sea en un régimen socialista o en uno capitalista a vender su fuerza de trabajo a un bajo precio. Quinto, "La Renta Básica como un coadyuvante del Estado del Bienestar", porque este ingreso, ofrecería a los ciudadanos protección y estabilidad ante situaciones que generan incertidumbres como lo son las condiciones físicas especiales (invalidez, incapacidad). Finalmente, "La Renta Básica acrecienta el bienestar y las posibilidades de autorrealización de los individuos", porque cada persona puede invertir su dinero según sus preferencias: turismo, estudio, ahorro, emprendimiento, tener otro ingreso estable o crecer profesional, económica y socialmente (13).

Si bien es importante resaltar que actualmente y en múltiples regiones del mundo, el desempleo, el subempleo y el trabajo informal, afecta de manera importante el desarrollo social y económico, es fundamental que se incentiven políticas como esta, que reduce el impacto negativo de dichas problemáticas (35-37). Máxime cuando la inequidad en la distribución de la riqueza ha llevado a puntos solamente observados en momentos anteriores a las guerras mundiales. Fenómeno que hace urgente que la acumulación de capital por parte de unos pocos pueda ser ralentizado por medio de tributos a, por ejemplo, movimientos financieros, tal como lo expresa Thomas Piketty y que dichos recursos recaudados permitan un mejor equilibrio en el acceso a la riqueza, lo que como resultado conlleve impactos positivos sobre el bienestar, la calidad de vida, la salud y el buen vivir de los seres humanos.

De esta forma, la Renta Básica se convertiría en una forma de construir sociedades más justas, proclives a fortalecer tejido social y con ello mejorar ejercicio político por parte de los ciudadanos, al no ver constreñida su decisión democrática por intereses clientelistas. De igual forma, la Renta Básica para sociedades tan inequitativas como la colombiana puede apoyar a la construcción de solidaridad social y por ese camino a consolidar relaciones pacíficas entre los conciudadanos que le permitan dejar atrás su historia de guerra.

Por tanto, la Renta Básica más que una utopía se puede convertir en el nacimiento de una nueva lógica social en la que la relación trabajo ingreso no se dé de forma directa sino mediante la redistribución de la plusvalía, generada por la automatización de la producción en el entorno de la denominada Cuarta Revolución Industrial, por parte del Estado gracias a la captura por medio de tributos de las altas rentas que unos pocos acumulan a costa de la privación de la gran mayoría de seres humanos que habitan el planeta.

Y es que desde la economía social se comprende que la Renta Básica genera una redistribución equitativa de los recursos mientras que los programas de subsidios, favorecen a un grupo selecto de la población, impidiendo que las de bajos recursos o considerados población en estado de pobreza tengan una transformación tanto social como económica.

La Renta Básica tiene efectos sobre la distribución del ingreso que van más allá de su papel como programa de lucha contra la pobreza. En efecto, como la renta básica equivale de hecho a dotar de capital a todos los individuos, esto en últimas erradica el proletariado en el sentido de que ya no habría en la economía individuos que carecen de capital y que por lo tanto están forzados a vender su fuerza de trabajo. Dicho en categorías de la economía contemporánea, la renta básica aumentaría el salario de reserva de los agentes económicos sin ningún tipo de capital (físico o humano) y por lo tanto, reduciría la oferta de mano de obra no calificada (13).

Si bien la Renta Básica puede llegar a estimular el ocio generando el riesgo de disminuir el trabajo total y con él la producción de la economía, también existen las fuerzas que contrarrestan dicho efecto. De esta manera, no se puede determinar si la Renta Básica va a reducir la producción laboral del individuo o, por el contrario, genera un incentivo para aumentar su capital, siendo más productivos al tener mayor bienestar, autorrealización personal y con ello, contribuir al crecimiento económico (13).

Por otro lado, la implementación de la Renta Básica genera un importante incentivo para aquellas personas cuyos ingresos provienen de empleos informales, pues mejoran de cierta manera su calidad de vida con ingresos adicionales (38,39).

b) Desventajas

La aplicación de la Renta Básica Universal incondicionada podría tener un posible efecto desincentivador en torno a la búsqueda y generación de empleo con remuneración salarial "(efecto renta)" (40), estimulando el ocio y afectando, de esta manera, la productividad y la eficiencia. Impulsaría a las personas a optar por salir del mercado laboral, teniendo como resultado un incentivo perverso en el anhelo de eliminar la pobreza. También se afirma que, además de los cambios de comportamiento laboral como ocio, parasitismo, se puede presentar una violación a los derechos de reciprocidad básicos provenientes de la remuneración por trabajar, porque los individuos sin la necesidad de formar parte del circuito productivo, se verían beneficiados, reduciendo su anhelo de conseguir empleo (41).

En Bélgica, un estudio realizado por Marx y Peeters con un grupo de ciudadanos, los cuales recibieron una Renta Básica con una importante suma de dinero, se observó que un porcentaje mínimo cambió su comportamiento en relación al trabajo, es decir, disminuyeron su actividad y productividad laboral (42). Dicho comportamiento forma parte de la cultura y de la idiosincrasia de cada grupo poblacional (42). Pero ¿sucedería lo mismo en una sociedad más orientada al ocio y donde históricamente y culturalmente el trabajo ha sido visto como un castigo?

Es así que, aquellos que defienden el derecho al trabajo parten de fundamentos filosóficos, éticos y plantean que la Renta Básica incondicional estimula al individuo el "derecho a no trabajar", fomenta el parasitismo, el ocio y viola los derechos de reciprocidad básicos en un orden moral de una sociedad organizada (15,44).

A lo cual, Van Parijs y otros defensores de la Renta Básica argumentan que el tiempo libre no es un bien primario, dado que la renta Básica no lo da como un bien de escasez, es más una opción del individuo a tomarlo –visto como un hecho que hace parte del comportamiento humano como un ser social– o no, prefiriendo trabajar, acumular riqueza, obtener trabajos de calidad, aumentar su autoestima o consumirla con una vida bohemia. Siguiendo al liberalismo auténtico, tal como lo entiende la filosofía política, exige respeto para todas las concepciones individuales o estilos de vida (31,45).

Sumado lo anterior, se afirma que la renta básica viola los principios de reciprocidad, dado que se está recibiendo un beneficio, sin haber aportado a su producción, sin haber algún esfuerzo, visto esto como una injusticia en relación al trabajo de los demás, donde lo ideal es brindar un poco de los recursos que posee cada individuo, para recibir ese beneficio adicional y subsistir dignamente (31, 44–47).

El primer temor de la aplicación de la renta básica como incondicional es que las personas no quieran buscar trabajo y se dediquen al ocio, así como lo plantea Claus Offe, la principal barrera de la Renta Básica es la "huella cultural, como la influencia en las ideas, intenciones y expectativas" (48,49). Adicionalmente, la entrega de una Renta Básica en un Estado, mientras que en otro no, puede inducir a que se creen flujos migratorios hacia el Estado que la garantiza. Este fue uno de

los principales argumentos presentados por el gobierno de Suiza para impulsar el voto negativo en el referendo que pensaba instituir la Renta Básica en esa nación

De igual manera, alrededor del debate hay quienes piensan que el funcionamiento de un sistema de Renta Básica no soluciona problemáticas importantes en torno a la sociedad, como las deficiencias en seguridad social, la delincuencia vista desde el sistema judicial o la corrupción (1, 50, 51).

Experiencias en el mundo con la implementación Renta Básica

Una materialización clara y casi que primigenia de la implementación de Renta Básica Universal es la experiencia desarrollada en Alaska con la creación del *"Alaska Dividend Found"*, en 1976 por Jay Hammond, en la que se distribuyen los ingresos provenientes de la explotación del petróleo en dicho territorio.

Es así que, a partir de 1976, se plantea que todos los residentes reciban un pago correspondiente a una Renta Básica, cuyo monto depende de la cantidad de años que lleven residiendo en Alaska, situación que no tardó en ser presentada ante el Tribunal Supremo de Estados Unidos por discriminación a poblaciones inmigrantes e incumplir la "cláusula de igual protección". Como resultado, dentro de la reglamentación se incluyeron también a los migrantes que tengan la condición de residentes como beneficiarios de esta Renta Básica. Solo quedaron excluidas las personas que estén recluidas en las cárceles y los que hayan recibido condenas.

Bajo estas condiciones, la Renta Básica Universal se establece en Alaska desde 1982 (30). Para ello, cada año las compañías petroleras depositan al fondo, por lo menos el 25% de sus ingresos (52), una parte de los cuales son invertidos por el Estado en mercados financieros y otra parte, permanece constante en el fondo. Inicialmente, los ingresos distribuidos entre la población eran pocos, pero en 2008, ya era de US 1.500 anuales (11).

Como resultado, se ha expresado que Alaska es el claro ejemplo de la posibilidad de reducir la desigualdad y abolir la pobreza absoluta, como lo manifiesta Motherboard Scott Goldsmith, "Alaska no solo es uno de los países más ricos..., también es el segundo en tener la menor desigualdad", su coeficiente de GINI, que mide la desigualdad de manera estadística, es de 0.422, mientras que el de EE.UU. es de 0.469, y en Colombia, para el 2013, el coeficiente era de 0,53 (53).

Costo de una Renta Básica

A continuación se describe una propuesta de cálculo de una Renta Básica que incluye ajustes por edad, pensiones, subsidios de desempleo y otras prestaciones dadas por el Estado para personas adultas. Sin embargo, cabe anotar que el cálculo de la Renta Básica puede variar de acuerdo a las decisiones y perspectivas políticas y sociales de cada Estado o región que decidan implementarla.

En un primer momento, para determinar el costo de la Renta Básica universal en un país, es necesario reconocer cuál es el mayor factor recaudador de su economía y tomar provecho del mismo, como la hacen en Alaska con la explotación petrolera. Este recaudo debe ser constante para que permita contar con ingresos óptimos y, así, cumplir con el cubrimiento universal propio de la renta básica.

En segundo término, se debe tener pleno conocimiento de la población total y su distribución por grupos etarios, clasificación que influye directamente en la cantidad de dinero que van a recibir. Es necesario plantear un valor de Renta Básica que sea la base para realizar los ajustes necesarios, de acuerdo a su clasificación, específicamente si es adulto o niño, para quienes se asigna un porcentaje del valor que reciben los adultos (54).

A modo de ejemplo, Gimeno Ullastres plantea un modelo de costo de Renta Básica en Valladolid (España) y de manera didáctica se presentan las fórmulas elementales de este modelo (55, 56).

La fórmula que se muestra a continuación es la fórmula principal para determinar el costo de la Renta Básica.

Tabla 1. Fórmula costo de la renta básica

$CBR = rb.PA + rm.PM - rb.PPC - rb.PSD - APA$
CRB: Costo anual de la Renta Básica
rb: Cuantía anual de renta básica para adultos
PA: Población residente mayor de edad
rm: Cuantía anual de renta básica para menores de edad que resulta de multiplicar (m*rb) m, que es igual a 0.30%, porcentaje fijado para establecer la cuantía por cada menor de edad y rb, Cuantía anual de renta básica para adultos.
PM: Población residente menor de edad
PPC: Población que recibe pensiones contributivas
PSD: Población que recibe subsidios contributivos por desempleo
APA: Ajustes en las prestaciones a algunas de las personas adultas.
Fuente: Elaboración propia (datos tomados de Coste/Beneficio de una renta básica, Gimeno Ullastres).

Para determinar el Ajuste en las prestaciones a algunas personas adultas – APA, en casos específicos como lo son, No emancipados, extranjeros, reclusos, reducción en rentas altas, deben ser determinados teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Tabla 2. Fórmula para determinar el valor APA.

$APA = NE + RE + RR + RAR$
1. $NE = PANE \cdot (rb - rm)$ - PANE: Mayores de edad no emancipados
2. $RE = PE \cdot rb$ - PE: Población extranjera sin residencia permanente.
3. $RR = PR \cdot rb$ - PR: Población reclusa
4. $RAR = 0'27 \cdot CRBP$ - CRBP: Coste anual de la Renta Básica previo al recargo.
Fuente: Elaboración propia (datos tomados de Coste/Beneficio de una renta básica, Gimeno Ullastres).

Podemos concluir que esta fórmula es la manera de interpretar y sintetizar toda la información no solo de la población, sino también de la economía de un país, con el fin de obtener un valor estimado del costo de la Renta Básica anual por persona y, de esta manera, dar un paso para convertirse en una política social para reducir la brecha de desigualdad social, con su consecuente impacto positivo sobre la garantía de derechos fundamentales como salud, educación, alimentación, cuidado de la primera infancia y del adulto mayor, trabajo y paz.

Renta Básica y salud

Poco se ha avanzado en estudios experimentales que demuestren una relación directa entre la implementación de un esquema de Renta Básica y sus impactos en la salud de las comunidades e individuos que la reciben, debido a que solamente en Alaska se ha podido implementar este tipo de política durante un período extendido de tiempo. Sin embargo, esto no es óbice para adelantar una reflexión teórica acerca de cómo la salud de una sociedad puede verse favorecida al recibir cada uno de sus integrantes la transferencia de una Renta Básica.

Así, si se parte de la definición de salud acogida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual expresa que: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social" (57), se puede inferir que la Renta Básica puede tener impacto en cada una de estas dimensiones, no sólo de forma independiente sino relacionando a las tres. De esta forma, recibir un estipendio mensual puede permitir a los individuos la posibilidad de adquirir bienes como alimentos, vestuario, alojamiento, recreación, entre otros, de forma libre, de acuerdo a lo que a juicio de cada individuo considere pertinente en un momento dado. Esto produciría bienestar físico, al impedir que padezca hambre o esté desguarnecido ante los avatares del clima; a su vez, esta tranquilidad puede repercutir en su condición de salud mental, al reducir los niveles de estrés y mejorar su autoestima al sentirse reconocido por el grupo social. Por su parte, el contexto social se verá beneficiado y a su vez beneficiará la condición de salud de sus miembros al gestar seguridad económica al no temer al desempleo, lo que los conducirá a exigir mejores condiciones en el espacio de trabajo, posibilitando la reducción de jornadas y accidentes laborales (58). También, impactaría positivamente sobre el desarrollo de labores sociales como el cuidado de enfermos, niños y población adulta mayor, labores que hoy, al no ser remuneradas, afectan la economía y el bienestar tanto de quienes requieren la asistencia como de sus familias.

Además, desde la dinámica de la transferencia económica de recursos de gasto social, la Renta Básica ha sido evaluada como más eficiente que las transferencias condicionadas, al no deteriorar el tejido social, gracias a su cobertura universal, lo que evita discriminaciones sobre las clases medias, altas y algunos grupos específicos que quedan al margen de los subsidios estatales (59). Esto conllevaría a una mejora del bienestar social, gracias a que una eficiente distribución del gasto social y de la riqueza puede conducir a: renovaciones en la convivencia, disminución de la segregación económica y reducciones en los índices de violencia y, por ende, su implementación tendría impactos positivos sobre la salud de los individuos y los costes de atención de los sistemas de salud.

Por otra parte, la Renta Básica puede considerarse como uno de los mejores instrumentos de bienestar social en el futuro cercano, dadas las profundas transformaciones que el sistema de producción está sufriendo y se profundizarán en los próximos años, como lo son: la robotización de la producción y la precarización del trabajo, fenómenos que no de ser atenuados sus efectos sobre los seres humanos incrementarán la, ya amplia, inequidad en la distribución del ingreso, el

cual se ha concentrado en pocas manos (60). Por tanto, estos cambios ponen en riesgo el modelo de consumo de bienes y servicios sobre el que se ha estructurado el capitalismo. Entonces, el riesgo de colapso económico se suma al riesgo de crisis sociales que, al privársele a grandes grupos de población el acceso a servicios básicos como salud y agua potable, pueden traer como consecuencias la reaparición de enfermedades infecto contagiosas, el aumento en la inequidad en el acceso a tecnologías y medicamentos para el control tanto de estas enfermedades como de las crónicas degenerativas, entre otras, lo que provocaría un aumento de la enfermedad y, por tanto, una pérdida del bienestar de las comunidades. Esta problemática se podría reducir si se distribuyen los excedentes de riqueza derivados de los avances tecnológicos y de las economías de escala desarrolladas en la producción, mediante la implementación del esquema de Renta Básica. Se restablecería, en consecuencia, la capacidad de consumo, se mitigaría la inequidad en la distribución de la riqueza y se permitiría el florecimiento del bienestar de la humanidad al poder cada quien hacer lo que sus capacidades y libertades le permitan. En conclusión, la salud de las poblaciones se vería ampliamente beneficiada al recibir, cada uno de sus miembros, una Renta Básica en forma de derecho a participar en la riqueza del Estado.

Conclusión

En una sociedad globalizada de rápidos cambios donde las organizaciones sociales y económicas deben permanentemente aprender y desaprender, en una era del conocimiento en la cual la información que va y viene juega un papel importante en cada uno de los ámbitos del poder económico, en una era con una redistribución de la riqueza poco equitativa, en una era con beneficios por prestaciones sociales principalmente ligados al salario, en una era en la que no ha sido posible frenar la pobreza y la pobreza extrema se hace necesario el diseño e implementación de propuestas radicales que logran aumentar la calidad de vida y el bienestar de todos los miembros de la sociedad.

Por tal razón, emerge como respuesta la implementación de la Renta Básica universal e incondicionada como una estrategia orientada a proteger a las personas y atacar la pobreza, gracias a la inclusión tanto de las personas que están inmersas en el ciclo productivo de la economía de un país, como a quienes no hacen parte de él.

La Renta Básica, es vista como un instrumento para el desarrollo económico y protección social. Quienes aprueban este sistema universal, sostienen que se trata de una reforma positiva, que tiene como fin garantizar los derechos fundamentales de la población –como la libertad y la autonomía–, fomentar los principios de solidaridad y reciprocidad mejorar la calidad del empleo y reducir de manera importante los índices de desempleo y desigualdad, teniendo en cuenta que “El empleo se ha convertido así en el principal mecanismo de inclusión en las sociedades de mercado” (44, 60, 61).

En muchos aspectos la Renta Básica “se trata de una transformación capitalista e instrumento idóneo para dar inicio a tal proceso”, como lo indica James Tobin (62). Esta propuesta conduce a un fuerte modelo que cada vez cobra más importancia e interés por parte de importantes sectores políticos, cuyo objetivo es fortalecer la economía de sus países, sin embargo, el sistema tiene importantes contradictores, que ven en él un atraso y una disminución en la productividad de un país, generando conformismo entre la población (63).

La discusión en cuanto al tema de la renta básica tiene múltiples causales y puntos de vista, los diferentes autores coinciden en que es importante un cambio en la idiosincrasia, en los estilos de vida y en la cultura en general de la población. Para que un sistema como la Renta Básica Universal sea exitoso y de beneficio para el crecimiento económico de una nación, es de vital importancia que se adopte una cultura de cambio y de progreso, sensibilizar a los ciudadanos de los beneficios que trae consigo la implementación de instrumentos de la economía como éste e incentivar el aporte al desarrollo económico (64).

De igual manera, es importante ver la Renta Básica Universal como una clara oportunidad de cambio y de avance económico para la población en general, al ser un aporte incondicional, universal e individual, genera en los ciudadanos una necesidad de progreso económico, personal y profesional, el cual a su vez fomenta el desarrollo financiero y productivo del país.

Bibliografía

1. **Casassas D, Raventós D, Arcarons Bullich J.** La renta básica en la era de las grandes desigualdades. España: Red Renta Básica; 2011.
2. **Malagón M.** La Revolución Francesa y el derecho administrativo Francés, La invención de la teoría del acto político o gobierno y su ausencia de control judicial. *Diálogos de saberes: investigaciones y ciencias sociales [en línea]* 2005. [fecha de consulta 11 de junio de 2016]; 23; 167-190. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1706971>
3. **White K.** The Declaration of Independence and Immigration in the United States of America. Norteamérica *Revista Académica del CISAN-UNAM [en línea]* 2011 (fecha de consulta 12 Junio 2016); 6:211-228. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193722593007>
4. **Iglesias Fernández J.** La cultura de las rentas básicas [en línea]. 2004 [fecha de consult 17 Febrero 2016]. Disponible en: <http://www.rentabasica.net/Autores00.pdf>
5. **Van Parijs P.** La renta básica:¿ por qué, cómo y cuándo en el Norte y en el Sud?. In (Jorge Giraldo Ramírez ed.). *La renta básica, más allá de la sociedad salarial*. Medellín (CO): Ediciones Escuela Nacional Sindical, 2003, 13-39.
6. **Collazos C.** El Estado de bienestar. *Enfoques [en línea]* 2007 [Fecha de consulta 12 Junio 2016]; XIX (1-2): 45-54. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25913121005>.
7. **Posner R.** Reseña de "La teoría general del empleo, el interés, y el dinero" de John Maynard Keynes. *Revista de Economía Institucional [en línea]*. 2010 [fecha de consulta 12 Junio 2016]; 12(22): 293-305. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41915003015>.

8. **Ros J.** La Teoría General de Keynes y la macroeconomía moderna. *Investigación económica* [en línea]. 2012 [fecha de consulta 12 Junio 2016]; 71 (279): 19-37. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16672012000100002&lng=es&nrm=iso
9. **Keynes, J. M.** Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero. México: Fondo de Cultura Económica; 2014.
10. **Jiménez F.** Elementos de teoría y política macroeconómica para una economía abierta. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Departamento de Economía; 2010.
11. **Rendón Acevedo J.** Renta Básica para Colombia: Una opción ante la desigualdad. [en línea] [fecha de consulta 24 September 2015]. Disponible en: <http://viva.org.co/cajavirus/svc0167/Dossier%20texto%206.pdf>. 2008; 1-24
12. **Raventós D.** Propiedad, libertad republicana y Renta Básica de Ciudadanía. *POLIS, Revista Latinoamericana* [en línea] 2005 [fecha de consulta 12 Junio 2016]; 4 (10):0-. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30541013>.
13. **Medina L.** *La Renta Básica: Elementos para un Debate* [en línea] [fecha de consulta 28 September 2015]. Disponible en: <http://www.carlosvicentederoux.org/apc-aa-files/0909b7f07120°0ee5164b54fc4d20252/La%20renta%20b%20E1sica,%20elementos%20para%20un%20debate.pdf>. 2013; : 1-13.
14. **Arcarons J, Boso À, Noguera J, Raventós D.** La Renda Básica de Ciutadania Una proposta viable per a Catalunya. Barcelona: Editorial Mediterrànea; 2005.
15. **Raventós D, Gisbert R.** Trabajar o no... pero vivir. *Viento Sur* 1994;14:107-116.
16. **Medina S.** Rescates ciudadanos: ¿renta básica o garantía de empleo? [Internet]. infoLibre.es. 01 Noviembre 2015 [fecha de consulta 27 October 2015]. http://www.infolibre.es/noticias/luces_rojas/2015/11/01/rescates_ciudadanos_renta_basica_garantia_empleo_40103_1121.html
17. **Iglesias Fernández J.** La Renta Básica: perfeccionando el proceso de implantación [en línea]. Rentabasica.net. 2002 [fecha de consulta 24 Noviembre 2015]. Disponible en: http://www.rentabasica.net/obras_rb/RB_proceso/RB_proceso.html
18. **Iglesias Fernández J.** Cuba: un país con renta básica. [Internet]. Rbis.coordinacionbaladre.org. 01 de Noviembre 1999 [fecha de consulta 23 September 2015]. <http://rbis.coordinacionbaladre.org/?s=obras&pag=6&tid=43>
19. **Zubiría Mutis B.** Renta Básica y Estado Plurinacional: opciones para la justicia global. Una reflexión desde las esferas de la justicia de Michael Walzer. *Eidos* [en línea] 2014 [fecha de consulta 9 Mayo 2016];(21):64-84. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-88572014000200004&lng=en&nrm=iso

20. **Fourier C.** *El Falansterio*. Segunda edición cibernética. [en línea] 2006 [fecha de consulta 18 de julio de 2016]. Disponible en: <http://www.enxarxa.com/biblioteca/FOURIER%20El%20Falansterio.pdf>
21. **Marx K, Engels F.** Manifiesto comunista. Madrid, España: Akal Ed; 2004.
22. **Marx C, Fourier C.** Fontes ideológicas do marxismo. Bruselas: Ideología Alemana; 1848. Citado por Van Parijs, P. La renta básica:¿ por qué, cómo y cuándo en el Norte y en el Sud?. In (Jorge Giraldo Ramírez ed.). *La renta básica, más allá* de la sociedad salarial. Medellín (CO): Ediciones Escuela Nacional Sindical, 2003, 13-39.
23. **Cunliffe J.** The Enigmatic Legacy of Charles Fourier: Joseph Charlier and Basic Income. *History of Political Economy*. 2001;33(3):459-484.
24. **Teira Serrano D.** ¿Ética o economía? Philippe van Parijs y la renta básica. *Isegoría* 2003;0(29):159-171.
25. **Mill J.** Principles of political economy. London: Longmans & Green; 1902. Mill J. Principles of Political Economy with some of their Applications to Social Philosophy [Internet]. 1st ed. London: Longmans, Green and Co.; 1909 [acceso 4 May 2016]. Disponible en: <http://www.econlib.org/library/Mill/mlP.html>
26. **Pelet Redón C.** John Stuart Mill: la etapa de madurez de la escuela clásica. *Acciones e Investigaciones Sociales*. 2001;:87-104.
27. **Russell B.** Los caminos de la libertad. El socialismo, el anarquismo y el sindicalismo. Barcelona: epublibre; 1982.
28. **Meade J.** Full Employment, New Technologies and the Distribution of Income. *J Soc Pol*. 1984;13(02):129. citado History of basic income [acceso 4 de mayo de 2016] <http://www.basicincome.org/basic-income/history/>.
29. **Raz J, Carbonell M, Orozco W, Vázquez R.** Estado de derecho. México: Siglo Veintiuno Editores; 2002.
30. **Tobin J, Jackson P. M.** Policies for Prosperity: Essays in a Keynesian Mode. Cambridge Massachusetts: MIT press.1989, 485.
31. **Historia de la renta básica, History of basic income | BIEN [en línea]**. BIEN. 2016 [Fecha de consulta 29 September 2015].Disponible en: <http://www.basicincome.org/basic-income/history>
32. **Giraldo J, Parijs P.** La renta básica. Medellín, Colombia: Ediciones Escuela Nacional Sindical; 2003.
33. **Cuevas Villalobos S.** Subsidios: ¿freno o estímulo? *Revista Mexicana de Derecho* [en línea]. 2001 [Fecha de consulta 11 August 2015];2:295-312. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/mexder/cont/2/cnt/cnt12.pdf>

34. **Raventós D.** El salario de toda la ciudadanía. Claves de Razón Práctica [Internet]. 2000 [3 Fecha de consulta September 2015]; 106. Disponible en: <http://www.nodo50.org/redrentabasica/descargas/ClavesRentabasica.pdf>
35. **Filgueira F, Molina C, Papadóulos J, Tobar F.** Universalismo Básico: Una Alternativa Posible y Necesaria para Mejorar las Condiciones de Vida en América Latina. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social. Washington DC. 2006. 19-55.
36. **Raventós D, Yanes P, Lo Vuolo R.** El Ingreso Ciudadano-Renta Básica ante la crisis económica y los ataques a los derechos sociales y laborales [Internet]. *Sin Permiso* 2010 [Fecha de consulta 15 November 2015]. <http://www.sinpermiso.info/textos/el-ingreso-ciudadano-renta-bsica-ante-la-crisis-econmica-y-los-ataques-a-los-derechos-sociales-y>
37. **Huerta Quintanilla R.** Pobreza, distribución del ingreso y renta básica. *Economía UNAM* [en línea] 2012 [fecha de consulta 9 Mayo 2016]; 9 (26): 68-81. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X201200020003&lng=es&nrm=iso
38. **Iglesias Fernández J.** El derecho ciudadano a la renta básica [Internet]. 1998 [fecha de consulta 27 October 2015]. http://www.rentabasica.net/libros/El_derecho_ciudadano_a_la_Renta_Basica.pdf
39. **Marquesán C.** La renta básica universal [Internet]. *El Periódico de Aragón* 2016 [fecha de consulta 3 May 2016]. http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/opinion/renta-basica-%20universal_1108674.html
40. **Fernández A.** Una renta para todos [Internet]. *Tiempo* 2014 [fecha de consulta 29 February 2016]. <http://www.tiempodehoy.com/economia/una-renta-para-todos>
41. **Casassas D.** En torno a las condiciones materiales de la libertad: la renta básica como fundamento de la sociedad civil. *Rev. latinoam. filos.* Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-735320080001000062008;34\(1\):137-154](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-735320080001000062008;34(1):137-154).
42. **Marx A, Peeters H.** An unconditional basic income and labor supply: Results from a pilot study of lottery winners. *The Journal of Socio-Economics.* 2008;37(4):1636-1659.
43. **Torres S.** La renta universal La centralidad de la relación salarial y el mercado de trabajo como problemas. Centro interdisciplinario para el estudio de políticas públicas. 2009;(69).
44. **Gough I.** Global capital, human needs, and social policies. New York: St. Martin's Press; 2000.citado por RAMOS. F; Empleo y renta básica: chantaje de la supervivencia o autorrealización.Universitat Oberta de Catalunya. Asociación Red Renta Básica.España
45. **Noguera J.** ¿Renta Básica o "Trabajo Básico"? Algunos argumentos desde la teoría social. I Simposio sobre la Renta Básica. 2001; España;Departamento de Sociología.

46. **Van Parijs P.** Renta básica y justicia social: ¿Por qué los filósofos no están de acuerdo?. *Andamios* [en línea]. 2014 [fecha de consulta 9 Mayo 2016];11(25):173-204. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632014000200008&lng=es&nr=iso
47. **Iglesias Fernández J.** ¿Hay alternativas al capitalismo? La renta básica de los iguales [Internet]. *Renta Básica* 2006 [fecha de consulta 10 Enero 2016]. <http://rentabasica.es/RBantisistema.pdf>
48. **Offe C.** Renta Básica y crisis del estado de bienestar. España: Universidad Autónoma de Barcelona. Departamento de Sociología; 1995. Citado por NOGUERA J. *Renta básica y crisis del estado del bienestar* [en línea]. [fecha de consulta 11 Octubre 2015]. Disponible en: <http://www.nodo50.org/redrentabasica/descargas/RBcrisisEB.pdf>
49. **Rodríguez Fernández J.** Las políticas de lucha contra la exclusión social y su relación con la Pedagogía Social: Los programas de Rentas Mínimas de Inserción y la propuesta de las Rentas Básicas. *Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas* [en línea] 2013 [fecha de consulta 9 Mayo 2016];21:1-23. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=275029728040>.
50. **Casassas D.** Sociologías de la elección y nociones de libertad: la Renta Básica como proyecto republicano para sociedades de mercado. *Isegoría* 2005;0(33):235-248.
51. **Boubeta M.** La propuesta de la renta básica de ciudadanía: una nota crítica. *RIPS Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas* [en línea] 2005 [fecha de consulta 9 Mayo 2016]; 4(2): 103-113. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38040207>
52. **Puente F.** Alaska: el experimento de la renta básica que sí que funciona [Internet]. *El economista* 07 Septiembre 2015 [fecha de consulta 15 Abril 2016]. <http://www.economista.es/economia/noticias/6985960/09/15/Alaska-el-experimento-de-la-renta-basica-que-si-que-funciona.html>
53. **Banco Mundial.** Índice de Gini. Índice de Gini | Datos | Tabla [Internet]. Datos. [datos.bancomundial.org](http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?order=wbapi_data_value_2013+wbapi_data_value+wbapi_data_value-last&sort=as). 2013 [fecha de consulta 15 Enero 2016]. http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?order=wbapi_data_value_2013+wbapi_data_value+wbapi_data_value-last&sort=as
54. **Raventós D.** Catorce respuestas sobre la Renta Básica. *El Ciervo* 2002; (610): 1-9
55. **Gimeno Ullastres J.** Coste/beneficio de una renta básica [Internet]. 2014 [fecha de consulta 4 Agosto 2015]. Disponible en: http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/.../76_06.pdf
56. **Pinilla R, Gisbert F.** Renta per capita y potencial de calidad de vida (QLP) en España (1981-1999). *Investigaciones Regionales* [en línea] 2004 [fecha de consulta 25 Agosto 2015];(4):53-74. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28900403>

57. **Organización Mundial de la Salud.** Constitución de la Organización Mundial de la Salud. 2006 [Fecha de consulta: 29 de noviembre de 2016] Disponible en: http://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf?ua=1
58. **Oscar Alfonso M.** Transferencias Monetarias Universales e Ingreso. Simulación en una Zona Mexicana / Universal Cash Transfers and Income. Simulation in a Mexican Zone. *Revista De Economía Institucional* [serial on the Internet]. (2013), [cited November 29, 2016]; (28): 333. Available from: SciELO.
59. **Birnbaum S, De Wispelaere J.** Basic Income in the Capitalist Economy: The Mirage of "exit" from Employment. *Basic Income Studies* [serial on the Internet]. (2016, June 1), [cited November 29, 2016]; 11(1): 61-74. Available from: Scopus®.
60. **Rogelio H.** Pobreza, distribución del ingreso y renta básica / Poverty, Income Distribution and Basic Rent. *Economía UNAM* [serial on the Internet]. (2012), [cited November 29, 2016]; (26): 68. Available from: SciELO.
61. **Ramos F.** Empleo y renta básica: chantaje de la supervivencia o autorrealización. *Universitat Oberta de Catalunya. Asociación Red Renta Básica.España*
62. **Zubero I.** Repensar el empleo, repensar la vida [Internet]. 2000 [fecha de consulta 11 Diciembre 2015]. http://www.nodo50.org/redrentabasica/descargas/notiob_sug.pdf
63. **Tobin J.** Raising the Incomes of the Poor. *Selected Essays:114.* citado por Iglesias Fernández J. *La renta básica contra la renta básica* [en línea]. [fecha de consulta 6 Diciembre 2015]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/234375.pdf>
64. **Arcarons J, Barbeito A, et.al; III Monográfico Renta Básica - Parlament de Catalunya [Internet].** *Parlament.cat.* 2015 [fecha de consulta 5 Noviembre 2015]. <http://www.parlament.cat/document/intrade/58206>